ACTA N° 004-2023-CECUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2023-2025

Firmado por: CHAVEZ MONTOYA Carla Gabriela FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/08/2023 15:40:14 -0500

Firmado por: TAVARA VASQUEZ Angela Esther FIR 43611645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/08/2023 15:44:24 -0500

Firmado por: LOLAY HUAMANYAURI Ingrid Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/08/2023 15:46:28 -0500

Firmado por: FALCON ARRIETA Maria Karla Alejandra FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/08/2023 16:09:18 -0500

Siendo las 12:48 horas del jueves 10 de agosto, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2023-2025 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 0025-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidenta titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

- **Del Padrón Electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

> ***"Artículo 16º.- Contenido del Padrón Electoral***
> *El Padrón Electoral contiene la información siguiente:*
>
> *a) Denominación de la Organización que se inscribe.*
> *b) Ámbito Geográfico de la Organización.*
> *c) Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*

d) Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.
e) Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.
(…)".

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
1	**ASOCIACIÓN DE AGENTES DE ADUANA DEL PERÚ**	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Alberto Molfino Piaggio	40482668
2	**ASOCIACION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA - ANATEC**	Gremios de Usuarios	Víctor Miro Zenteno Gonzales	09091895
3	**ASOCIACION DE EXPORTADORES - ADEX**	Organizaciones del Sector Empresarial	Juan Carlos León Siles	09179475
4	**CAMARA DE COMERCIO PRODUCCION Y TURISMO FERREÑAFE**	Organizaciones del Sector Empresarial	Alejandro Huamán Purizaca	17427285
5	**UNION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS DUEÑOS DE CAMIONES DEL PERU - UNT PERU**	Organizaciones del Sector Empresarial	Luis Alberto Marcos Bernal	09255094
6	**ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES MARÍTIMOS - APAM**	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Gerardo Manuel Noguerol Colmenares	40037505
7	**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, PRODUCCIÓN, TURISMO Y SERVICIOS - PERUCAMARAS**	Organizaciones del Sector Empresarial	Carlos Durand Chaud	10490913
8	**CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS - CONUDFI**	Organizaciones del Sector Empresarial	Enrique José Eleazar Prado Rey	07275812
9	**SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS**	Organizaciones del Sector Empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567
10	**ASOCIACION PERUANA DE AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL - APACIT**	Organizaciones del Sector Empresarial	Nicky Martin Corrochano Chichizola	10805330
11	**ASOCIACION MARITIMA DEL PERU - ASMARPE**	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Guillermo Emilio Acosta Rodríguez	08712169
12	**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ**	Colegio Profesional	Manuel Alejandro Zubiate Vidal	07585967
13	**ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERU**	Gremios de Usuarios	Eleodoro Silvestre Lastra Gomero	10311884

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidenta del Comité Electoral informó que, en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos, para el Periodo 2023-2025[1], la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los diez (10) representantes del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, procederán a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- con la finalidad de verificar que la misma cuente con los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, en el portal web institucional del OSITRAN.

2.2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

La Presidenta del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la JTI del OSITRAN a fin que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual[2], a través del uso del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

---

[1] Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

[2] "***Artículo 19º.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación***
La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN."

2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, la Presidenta del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado a través del Acta N° 003-2023-CECUP-OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, se efectúe el día viernes 11 de agosto de 2023 desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 13:15 horas del jueves 10 de agosto de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2023-CECUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Presidenta Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral

INGRID LOLAY HUAMANYAURI
Miembro Suplente del Comité Electoral